



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 12 DE ENERO DE 2001

Número 9

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

499 13438 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

Consejería de Educación y Universidades

499 13443 ORDEN de 31 de octubre de 2000 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "San Vicente de Paúl", con domicilio en c/ Rambla de San Antón, s/n., de Cartagena (Murcia), y se procede al cese de actividades de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Purísima Concepción", domiciliados en c/ San Miguel n.º 8 de Cartagena (Murcia).

500 13439 ORDEN de 13 de noviembre de 2000 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados de Educación Primaria y Educación Secundaria "Narval", de Cartagena (Murcia), con la ampliación de 1 Unidad de Educación Primaria y 1 Unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Consejería de Sanidad y Consumo

501 13433 Corrección de error.

501 13440 Prórroga para 2001 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

502 13442 Prórroga para 2001 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia (FEYDIM), para la realización de tipajes de histocompatibilidad de médula ósea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

503 11 Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

506 12 Tramitación de concesión administrativa.

Pág.

III. Administración de Justicia

- 507 **Primera Instancia número Dos de Cartagena**
13416 Juicio Art. 131 L.H. número 170/2000.
- 507 **Primera Instancia número Cinco de Cartagena**
13417 Juicio ejecutivo número 283/1998. Cédula de citación de remate.
508 290 Art. 131 Ley Hipotecaria 155/2000.
- 508 **Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza**
13464 Juicio cognición 132/1998.
- 509 **Primera Instancia número Dos de Lorca**
14 Juicio ejecutivo 330/1998.
509 13 Juicio ejecutivo 330/1998.
- 509 **Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
13419 Juicio Art. 131 L.H. número 122/2000.
510 13421 Juicio verbal 457/1999.
- 510 **Primera Instancia número Uno de Murcia**
13418 Juicio ejecutivo número 529/2000. Cédula de citación de remate.
510 13460 Juicio ejecutivo 417/1995.
- 512 **Primera Instancia número Dos de Murcia**
13461 Juicio ejecutivo 727/1988.
- 512 **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
13453 Cognición número 94/99.
- 512 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
13454 Cognición número 936/1999.
- 513 **Primera Instancia número Seis de Murcia**
13456 Juicio ejecutivo número 218/1992
514 13420 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 576/2000. Cédula de notificación.
- 514 **Primera Instancia número Siete de Murcia**
13459 Cognición número 678/1999. Cédula de notificación y emplazamiento
- 515 **Primera Instancia número Ocho de Murcia**
13455 Autos número 709/00.
515 13361 Juicio ejecutivo número 744/93.
- 516 **Primera Instancia número Uno de San Javier**
13457 Procedimiento artículo 131 L.H. número 94/99.
- 516 **Primera Instancia número Dos de San Javier**
13458 Cognición número 123/99. Cédula de notificación y emplazamiento
- 516 **Primera Instancia número Uno de Yecla**
13462 Autos 513/99.
516 13463 Autos 4/99.
- 516 **De lo Social número Dos de Albacete**
13466 Autos número 25/2000.
517 13465 Ejecución 141/2000.

IV. Administración Local

- 518 **Águilas**
175 Anuncio de declaración de desierto contrato de obras.
- 518 **Alguazas**
176 Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2001.

Pág.

- 518 **Alhama de Murcia**
13450 Aprobación proyecto de urbanización Las Ramblillas.
- 518 **Campos del Río**
26 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2001.
518 25 Aprobado inicialmente la modificación de ordenanzas.
519 13451 Aprobado Padrón municipal de la Tasa sobre recogida domiciliar de basura.
- 519 **Caravaca de la Cruz**
13449 Exposición pública de la cuenta general de 1998.
519 13448 Exposición pública de la cuenta general de 1999.
- 519 **Cartagena**
21 Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Finca Beriso.
- 520 **Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia**
32 Convocatoria de oposición para la provisión de 13 puestos de trabajo de bombero-conductor y las que vaquen, reservados a personal laboral, vacantes en la plantilla de este consorcio.
527 33 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de cabo del consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- 531 **Lorca**
27 Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 2001.
- 532 **Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste**
24 Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto general del 2000.
- 533 **Molina de Segura**
13267 Corrección de error.
- 533 **Murcia**
29 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Tráfico y Transportes.
533 28 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Deportivo.
534 31 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local.
534 30 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, tres plazas de Sargento de Policía Local.
535 233 Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación por falta de adhesión a la junta de compensación del polígono II del P.P. Monteagudo. (Gestión-Compensación: 0257GC92)

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- 536 **Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande. Ricote**
231 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.
- 536 **Universidad de Murcia**
279 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13438 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 313/2000. Construcción de vivienda, en paraje en El Plan del término municipal de Cartagena. Promovido por García Guillén, Andrés.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades

13443 ORDEN DE 31 de octubre de 2000 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "San Vicente de Paúl", con domicilio en c/ Rambla de San Antón, s/n., de Cartagena (Murcia), y se procede al cese de actividades de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "Purísima Concepción", domiciliados en c/ San Miguel n.º 8 de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente tramitado a instancia de D^a Adoración Llorente García, con D.N.I. 16.761.204, como representante de la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria denominados "SAN VICENTE DE PAÚL", con domicilio en C/ Rambla de San Antón, s/nº de Cartagena (Murcia), y de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "PURÍSIMA CONCEPCIÓN", domiciliados en C/ San Miguel nº 8 de Cartagena (Murcia), solicitando la ampliación de unidades de los centros denominados "SAN VICENTE DE PAÚL", y la disminución de unidades de los centros denominados "PURÍSIMA CONCEPCIÓN", lo que supondría el cese de actividades de estos últimos centros y por tanto la extinción de su autorización de apertura y funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.1.c), 14 y 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de

centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.-

DISPONGO

Primero.- MODIFICAR la actual autorización de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria que se describen a continuación, con la ampliación de 9 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 13 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, así como con la autorización de 6 unidades de Bachillerato de las modalidades de "Ciencias de la Naturaleza y de la Salud" y "Humanidades y Ciencias Sociales", y 2 grupos del ciclo formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa":

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "SAN VICENTE DE PAÚL" (Cod. 30001771).

Persona o entidad titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: C/ Rambla de San Antón, s/n.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Segundo Ciclo.

Capacidad: 12 unidades con 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: "SAN VICENTE DE PAÚL" (Cod. 30001771).

Persona o entidad titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: C/ Rambla de San Antón, s/nº.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 24 unidades con 600 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: "SAN VICENTE DE PAÚL" (Cod. 30001771).

Persona o entidad titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Domicilio: C/ Rambla de San Antón, s/nº.

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 20 unidades con 600 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de "Ciencias de la Naturaleza y de la Salud" y de "Humanidades y Ciencias Sociales"

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

c) Ciclos formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa

Capacidad: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Segundo.- AUTORIZAR el cese de actividades de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria denominados "PURÍSIMA CONCEPCIÓN" (Cod. 30001631), de Cartagena (Murcia), a petición de la titularidad de los Centros, como consecuencia de la disminución de sus unidades y el aumento de las unidades de los Centros denominados "SAN VICENTE DE PAÚL" (Cod. 30001771), de Cartagena (Murcia), en los que se impartirán los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria con la configuración recogida en el punto primero de esta disposición.-

Tercero.- Como consecuencia de las autorizaciones contenidas en los puntos primero y segundo de esta disposición, deberán modificarse los conciertos educativos suscritos con la titularidad de los Centros, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 al 33, 46 y 47 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, mediante una Orden específica dictada por esta Consejería de Educación y Universidades.-

Cuarto.- Antes del comienzo de las actividades académicas, el Centro de Educación Secundaria deberá cumplir los requisitos de equipamiento que para el ciclo formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa" le serán comunicados a la titularidad del Centro por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Dicho equipamiento será comprobado por el Servicio de Inspección de Educación de esta Consejería.-

Quinto.- Asimismo, antes del inicio de las actividades educativas, la titularidad de los Centros remitirá a la Consejería de Educación y Universidades la relación del profesorado que atenderá las distintas unidades de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria "SAN VICENTE DE PAÚL", con indicación de sus respectivas titulaciones. En relación con el ciclo formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa", los profesores deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 23 de febrero de 1.998 (B.O.E. del 27), por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros de titularidad pública.-

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en los Centros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Real Decreto 332/1.992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad de los Centros obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en la presente Orden.-

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 31 de octubre de 2000.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Universidades

13439 ORDEN de 13 de noviembre de 2000 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros Privados de Educación Primaria y Educación Secundaria "Narval", de Cartagena (Murcia), con la ampliación de 1 Unidad de Educación Primaria y 1 Unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Carlos Gómez Henarejos, con D.N.I. 22.914.555, como representante de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Narval, por el que solicitaba la modificación de la actual autorización de los Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados "NARVAL", con domicilio en Avda. de Génova s/nº, Residencial Santa Ana, de Cartagena (Murcia), con la ampliación de 1 unidad de Educación Primaria y 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.1 c) y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

DISPONGO

Primero.- Modificar la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria "NARVAL", de Cartagena (Murcia), que quedarán configurados de la siguiente forma:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria
Denominación específica: "NARVAL"
Persona o entidad titular: Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Narval.
Domicilio: Avda. de Génova s/nº, Residencial Santa Ana.
Localidad: Cartagena.
Municipio: Cartagena.
Provincia: Murcia.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.
Capacidad: 15 unidades y 375 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: "NARVAL"
Persona o entidad titular: Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Narval.
Domicilio: Avda. de Génova, s/nº, Residencial Santa Ana.
Localidad: Cartagena.
Municipio: Cartagena.
Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 7 unidades y 210 puestos escolares.

Segundo.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería de Educación y Universidades, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas.

La Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.-

Tercero.- La titularidad de los Centros queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se recogen en la presente Orden.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 13 de octubre de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Sanidad y Consumo

13433 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13433, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 4, de fecha 5 de enero de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**13433 Programas de prevención de drogodependencias.**»

debe decir:

«**13433 Orden de 12 de diciembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan para 2001 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de drogodependencias.**»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Consejería de Sanidad y Consumo

13440 Prórroga para 2001 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

Vista la Prórroga para 2001 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2001 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

Murcia a 26 de diciembre de 2000.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

PRÓRROGA PARA 2001 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, Y LA FUNDACIÓN CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ROCAMUR), PARA EL MANTENIMIENTO DE UN HOGAR PARA ENFERMOS DE SIDA.

En Murcia a 21 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte el Excmo Sr Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte Doña Elena Ladrón de Guevara Mellado, presidenta de la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR).

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo.- Que con fecha 25 de febrero de 1997, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), un Convenio para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

Tercero.- Que continúa siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención del SIDA, tal como se plasma en el objetivo 5.1 del Plan de Salud de la Región de Murcia para 1998-2000.

Cuarto.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar en años sucesivos, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento del Convenio. Dicho informe favorable ha sido emitido para la prórroga de 2001 en Reunión de la Junta Directiva de fecha 28 de noviembre de 2000.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar para el año 2001 el Convenio suscrito en fecha 25 de febrero de 1997, entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de Sida.

Segundo.- Se establece en la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (13.500.000.-ptas.) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria O01.18.02.413B.649 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001 quedando supeditado tal compromiso a la aprobación del Proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**—Por la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia, la Presidenta, **Elena Ladrón de Guevara Mellado.**

Consejería de Sanidad y Consumo

13442 Prórroga para 2001 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia (FEYDIM), para la realización de tipajes de histocompatibilidad de médula ósea.

PRÓRROGA PARA 2001 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA INMUNOGENÉTICA DE MURCIA (FEYDIM), PARA LA REALIZACIÓN DE TIPAJES DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE MÉDULA ÓSEA.

En Murcia, a 22 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en

representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte doña María Antonia López Álvarez, en nombre y representación de la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia (FEYDIM).

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

Segundo.- Que con fecha 13 de septiembre de 1999, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia, un Convenio de colaboración para la realización de tipajes de histocompatibilidad de médula ósea.

Tercero.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo de actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de incentivación de la obtención de donantes de médula ósea, tal como se plasma en el objetivo 28 del Plan de Salud de la Región de Murcia para 1998-2000.

Cuarto.- Que la Cláusula Sexta del mencionado Convenio establece que, se podrá prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales. En aplicación de dicha cláusula fue prorrogado el Convenio en fecha 14 de diciembre de 1999 para el año 2000.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar para el año 2001 el Convenio suscrito en fecha 13 de septiembre de 1999, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación para el Estudio y Desarrollo de la Inmunogenética de Murcia (FEYDIM), para la realización de tipajes de histocompatibilidad de médula ósea.

Segundo.- Se establece en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000.-PTAS) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria O01.18.02.412M.485 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001 quedando supeditado tal compromiso a la aprobación del Proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2001.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**—Por FEYDIM, la Presidenta, **María Antonia López Álvarez.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

11 Edicto de notificación de la reclamación de deuda a deudores no localizados.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo (TD) 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación De documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) Y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

D.P. ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	1003106246255	OLIVARES PEREZ JESUS	CL SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	04	03 2000 005169802	0400 0400	250.000
0111	1003106246255	OLIVARES PEREZ JESUS	CL SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	04	03 2000 005177074	0400 0400	50.001
0111	1003107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL BARON DEL SOLAR	30520	JUMILLA	02	03 2000 017145157	0500 0500	254.020
0111	1003107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03	03 2000 014850705	0200 0200	1.370.846
0111	1003107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03	03 2000 016212139	0300 0300	85.943
0111	1003107862923	IBERPURE,S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	03	03 2000 016217900	0300 0300	1.776.067
0111	1003108106837	CONSTRUCCIONES DOMULA,S.	CL CARMEN 23	30170	MULA	02	03 2000 017417060	0599 0599	207.112
0111	1003108528482	AROVIL CONSTRUCCIONES, S	CL SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	04	03 2000 005178286	0400 0400	50.001
0111	1003108528482	AROVIL CONSTRUCCIONES, S	CL SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	04	03 2000 016937114	0400 0400	250.000
0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS 12	30530	CIEZA	03	03 2000 016267410	0100 0200	30.659
0111	1003108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS 12	30530	CIEZA	03	03 2000 016267511	0300 0300	610.303

0111	10 03109635292	HOSTELERIA VEGAMUR S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30003	MURCIA	03 03 2000	016324495	0300 0300	732.823
0111	10 03107817857	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	04 03 1999	005155612	0699 0699	100.001
0111	10 03107880707	PAISAJISMOS VILLENA, S.L	CL MAYOR 23	30163	SANTA CRUZ	03 03 2000	016218910	0300 0300	156.721
0111	10 03108645084	MACORAN 2002, S.L	CL ALCAL.GERMAN P.ED	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2000	016255484	0300 0300	334.840
0111	10 03109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ,	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	03 03 2000	016281049	0300 0300	183.348
0111	10 03109296503	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520	JUMILLA	03 03 2000	016299540	0300 0300	224.507
0111	10 03109739467	PEDRENO ROCA RAMON	CL MOLINO DE LAS ANI	30700	TORRE PACHEC	04 03 1999	005256248	0899 0899	150.003
0111	10 03109739467	PEDRENO ROCA RAMON	CL MOLINO DE LAS ANI	30700	TORRE PACHEC	04 03 1999	005256349	0899 0899	50.001
0111	10 03107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL BARON DEL SOLAR	30520	JUMILLA	02 03 2000	018058775	0600 0600	245.827
0111	10 03107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130	BENIEL	03 03 2000	016210321	0300 0300	1.296.788
0111	10 03107862923	IBERPURE,S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	03 03 2000	016723714	0400 0400	805.980
0111	10 03109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ,	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	03 03 2000	016776355	0400 0400	167.000
0111	10 03109635292	HOSTELERIA VEGAMUR S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30003	MURCIA	03 03 2000	016814246	0400 0400	571.430

D.P. ALMERIA**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111	10 04103886508	PRACOLOMAR, S.L.	ZZ PEDANIA TERCIA CA	30815	LORCA	02 04 2000	013775958	0500 0500	127.013
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 041019700712	MENDES, FRANCISCO	CL MINISTRO DIEGO CL	30009	MURCIA	02 04 2000	012668946	1199 1299	23.225
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 04102927622	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30800	LORCA	03 04 2000	011658530	0200 0200	1.569.482
0111	10 04102927622	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30800	LORCA	03 04 2000	013362902	0300 0300	1.749.227
0111	10 04103606117	TISNOCHIM DISCO, S.L.	CT NACIONAL 340, DIS	04600	HUERCAL OVER	03 04 2000	013391190	03000300	138.445
0111	10 04103886508	PRACOLOMAR, S.L.	ZZ PEDANIA TERCIA CA	30815	LORCA	03 04 2000	011707939	0200 0200	335.088
0111	10 04103886508	PRACOLOMAR, S.L.	ZZ PEDANIA TERCIA CA	30815	LORCA	02 04 2000	013602166	0400 0400	122.914

D.P. ILLES BALEARS**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111	10 07106312956	A.M.MURCIA 98, S.L.	CL SAN ROSENDO, EDIF	30140	MURCIA	03 07 2000	011587403	1299 1299	420.642
0111	10 07106312956	A.M.MURCIA 98, S.L.	CL SAN ROSENDO, EDIF	30140	MURCIA	03 07 2000	012307021	0100 0100	177.052
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 301017900019	AMADOR RODRIGUEZ JUAN MA	CL BERENGUER 18	07011	PALMA DE MAL	02 07 2000	014155071	0999 1099	23.225
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 071016475614	SOSA LLANO ANTONIO	CL VIOLETAS 8	30500	MOLINA DE SE	02 07 2000	014177808	0199 0299	23.225
0611	07 301020550139	RODRIGUEZ DIAZ ANA ISABE	CL JUAN CARLOS I 87	30800	LORCA	02 07 2000	014155273	0799 0899	23.225
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 07106312956	A.M.MURCIA 98, S.L.	CL SAN ROSENDO, EDIF	30140	MURCIA	03 07 2000	011169289	1199 1199	1.005.373
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 300091967870	FERNANDEZ ZAMORA JUAN JOCL	ZAFIRO_URB MEDITE	30310	CARTAGENA	02 07 2000	012759382	0799 1299	230.940
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 07106312956	A.M.MURCIA 98, S.L.	CL SAN ROSENDO, EDIF	30140	MURCIA	03 07 2000	014002804	0200 0200	431.292
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 300055129492	CASTANO VILLA JOSE	AV CONSTITUCION 93	30870	MAZARRON	02 07 2000	014154566	0199 1299	139.349

D.P. BURGOS**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300	01 015151841	QDAMASO GARCIA GUTIERREZ	CL. VENEZUELA, 18	30310	DOLORES LOS	08 09 2000	010763577	0194 0494	3.840
------	--------------	--------------------------	-------------------	-------	-------------	------------	-----------	-----------	-------

D.P. CADIZ**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07 111000439729	ICHERGUI — MOHAMED	CL SAN LUIS 3	30560	ALGUAZAS	02 11 2000	012601595	0799 1299	230.940
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 110065565996	MIGUELLES MARIN MARIA	ZZ CANADA DE GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	02 11 2000	013920694	0199 1299	139.349
0611	07 110069860066	MORENO FRANCO FRANCISCOCL	CALDERON DE LA BA	30860	PUERTO DE MA	02 11 2000	013934438	0699 1299	81.287
0611	07 110077861253	RODRIGUEZ TORRALBA MARIA	CL TRAFALGAR 103	30860	PUERTO DE MA	02 11 2000	013269279	0199 0799	81.287
0611	07 111000712844	VIDAL SANCHEZ ROSA MARIA	CT GRABADA, ED.ALHAM	30800	LORCA	02 11 2000	013618984	0499 0699	34.837
0611	07 301005368932	GONZALEZ MANAS ANGELES	CL FUNDICION 25	30870	MAZARRON	02 11 2000	014039724	0199 0699	69.674

D.P. GRANADA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30593	POZO ESTRECH	02 18 2000	013050974	0199 1299	139.349
------	-----------------	------------------------	------------------	-------	--------------	------------	-----------	-----------	---------

D.P. JAEN**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07	230066617376	PRIETO ROYO ROSA	CL LO PEÑA, 10	30379	MIRADOR EL	02	23	2000	012464304	0199	1299	139.349
------	----	--------------	------------------	----------------	-------	------------	----	----	------	-----------	------	------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	070045240039	JIMENEZ SALAS ANDRES	BO COLON	30880	AGUILAS	02	23	2000	012351035	0499	1299	104.512
0611	07	221000580496	SANCHES MARTINS FERNANDA	CL BERLIN LOS NAREJ	30710	ALCAZARES L	02	23	2000	012372556	0199	1299	139.349
0611	07	230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PENA, 10	30730	SAN JAVIER	02	23	2000	012446823	0199	1299	139.349
0611	07	231022899473	ELAMRAOUI — SCHIR	CL CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	02	23	2000	012531190	0199	1299	139.349
0611	07	300089842055	SOTO CASTRO JOSE ANTONIO	CL ANICETO 23	30860	PUERTO DE MA	02	23	2000	012556957	0199	0399	34.837
0611	07	301007799790	CORTES CANO JOSEFA	CL BLASCO IBANEZ 3	30880	AGUILAS	02	23	2000	012333857	0199	1299	139.349

D.P. LLEIDA**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	080467943584	ESTEBAN YESTE SERGIO AGU	PL PINTOR MARINO BAL	30002	MURCIA	02	25	2000	010747270	0799	1299	230.940
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------	--------	----	----	------	-----------	------	------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	251004705271	BOUKABOUS — EL MAHJOUR	CL HERNAN CORTES, 18	30709	ROLDAN	02	25	2000	011361202	1099	1199	23.225
0611	07	251008147660	IGHODARO — SUNDAY	CL COMPANIA 30	25004	LLEIDA	02	25	2000	011302392	0999	1099	23.225
0611	07	300094880500	HJJAT — HAMMOU	PB LOS OLMOS -HOYAMO	30700	TORRE PACHEC	02	25	2000	011516705	0199	0799	81.287
0611	07	301012214405	CHAKOUK — MOSTAFA	CL LAS PAICAS S/N	30565	TORRES DE CO	02	25	2000	011307749	0199	0599	58.062

D.P. LAS PALMAS**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07	250047110028	JOVEN SALMORAL DOLORES	PZ MUELLE-EDF. OLIVA	30860	PUERTO DE MA	02	35	2000	011678321	0397	0897	65.429
------	----	--------------	------------------------	----------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	351006021374	SOSA MEDINA MARIA ISABEL	CL BRAZAL DEL SOLAR	30161	LLANO DE BRU	02	35	2000	013528593	0199	1299	139.349
------	----	--------------	--------------------------	---------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	---------

D.P. CANTABRIA**REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR**

0840	07	341000144204	FERNANDEZ BUSTILLO JESUS	CL LA PAZ 2	30204	CARTAGENA	03	39	2000	010025623	0898	0898	20.434
------	----	--------------	--------------------------	-------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

D.P. SEGOVIA**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07	301006609017	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	CL FLORIDA, S/N	30700	TORRE PACHEC	09	40	2000	010616852	1098	1099	22.944
------	----	--------------	-----------------------	-----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

D.P. TERUEL**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07	441001944802	BENHEBBA — HAKIM	CL AGUSTIN VIRGILI 5	30580	ALQUERIAS	02	44	2000	010372371	1199	1299	23.225
------	----	--------------	------------------	----------------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

D.P. VALENCIA**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	460104229736	ROMERO LEON RAFAEL	CL ALCANTARILL 145	30166	NONDUERMAS	02	46	2000	015495457	0799	0799	38.490
------	----	--------------	--------------------	--------------------	-------	------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

0521	07	460189342485	BERNIA — HASSAN	CL ISABEL LA CATOLIC	30510	YECLA	02	46	2000	015528092	0799	1299	230.940
------	----	--------------	-----------------	----------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	461034862526	BOUCHTI — ABDERRAHIM	CL LA ELIANA, 12	46900	TORRENT	02	46	2000	018173364	0399	1099	69.674
------	----	--------------	----------------------	------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301012056272	FERNANDEZ RODRIGUEZ TERE	CL MORATALLA 9	30890	PUERTO LUMBR	02	46	2000	017885600	0499	1099	58.062
------	----	--------------	--------------------------	----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

0611	07	460170723337	RODRIGUEZ HEREDIA GRACIA	CL MORATALLA 9	30890	PUERTO LUMBR	02	46	2000	017913181	0499	1099	58.062
------	----	--------------	--------------------------	----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

0611	07	480089732436	REAL JIMENEZ NICOLAS	CL AUGUSTO GIL DE VE	30840	ALHAMA DE MU	02	46	2000	017318552	0199	1299	139.349
------	----	--------------	----------------------	----------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	461013319028	SIMARRO PEREZ PILAR	CL SAN IGNACIO(ESPIN	30100	MURCIA	02	46	2000	018230554	0499	1299	104.512
------	----	--------------	---------------------	----------------------	-------	--------	----	----	------	-----------	------	------	---------

D.P. VALLADOLID**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	470028166860	SUAREZ GONZALEZ CARLOS	CL SAN PEDRO 17	30831	JAVALI VIEJO	03	47	2000	010746333	0599	0699	76.980
------	----	--------------	------------------------	-----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

0521	07	470028166860	SUAREZ GONZALEZ CARLOS	CL SAN PEDRO 17	30831	JAVALI VIEJO	02	47	2000	011089065	1299	1299	38.490
------	----	--------------	------------------------	-----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

0521	07	470028166860	SUAREZ GONZALEZ CARLOS	CL SAN PEDRO 17	30831	JAVALI VIEJO	03	47	2000	011260332	0799	1199	192.450
------	----	--------------	------------------------	-----------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	---------

D.P. MELILLA**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	300060813692	MARTINEZ ESPIN ANGEL	CL TORRE DE LA MARQU	30006	MURCIA	09	52	2000	010225135	0799	1299	83.395
------	----	--------------	----------------------	----------------------	-------	--------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	04 52 1999 005031751	0699 0799	50.001
0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	04 52 2000 005002491	0899 0999	50.001
0111	1052100386584	ECU CARTAGENA, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30204 CARTAGENA	04 52 2000 005007343	1099 1199	50.001

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**12 Tramitación de concesión administrativa.**

Remisión de anuncio de tramitación de concesión administrativa en dominio público terrestre correspondiente al «proyecto de toma de agua del mar para criadero de alevines en Diputación de Cabo Cope, Término Municipal de Águilas».

Peticionario: Alevines del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa.

Información Pública sobre la concesión administrativa para la instalación en Dominio Público Marítimo Terrestre de las obras comprendidas en el «proyecto de toma de agua del mar para criadero de alevines en Diputación de Cabo Cope, Término Municipal de Águilas».

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto promovido por Alevines del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa.

El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. de la Fama, s/n, Edificio Línea 1.ª planta en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia a 5 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

13416 Juicio Art. 131 L.H. número 170/2000.

N.I.G.: 30016 1 0200201/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 170/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Cataluña.

Procurador: Luisa Abellán Rubio.

Contra: José Valdés Balanza, Francisco Rubio Conesa, Ana María Valdés Balanza.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Valdés Balanza, Francisco Rubio Conesa, Ana María Valdés Balanza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001 a las 11, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3047, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Tres. Vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja de calle, compuesta de pasillo, recibidor, cuarto de estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, servicio y armario, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio; tiene una superficie de setenta y nueve metros, ochenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, Plaza de Isidoro Máiquez; al Este, calle de la Serreta y, en parte, casa de doña Concepción Robles; al Oeste, casa de don Juan Bautista Baset, y por la espalda, al Sur, la de don Manuel González Raimundo Perín, por su vuelo las viviendas cuatro y cinco en planta tercera, y por su suelo la vivienda dos en planta primera. En parte, por el Oeste, linda con la caja de escalera.

Cuota: Veinticinco por ciento.

Inmueble principal: Forma parte del siguiente edificio: Una casa de planta baja y pisos primero, segundo y tercero, sito en la ciudad de Cartagena, Plaza de Isidoro Máiquez, formando esquina a la calle de la Serreta, marcada con el número cinco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 1.643, libro 139 de la sección 1.ª, folio 23, finca 10.489.

Se hace constar que el tipo de remate de la subasta asciende a 6.177.060 (seis millones ciento setenta y siete mil sesenta) pesetas. Notifíquese esta resolución al deudor en la finca o fincas subastadas y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos publicados de notificación en forma.

Dado en Cartagena a veintidós de noviembre de dos mil.—
La Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

13417 Juicio ejecutivo número 283/1998. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30016 1 0501094/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 283/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Soria Natural, S.A.

Procurador: Luisa Abellán Rubio.

Contra: María Paz Cabanillas Pareja.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña María Paz Cabanillas Pareja a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en

Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 387.083.

Intereses, gastos y costas: 300.000.

En Cartagena a doce de diciembre de dos mil.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Paz Cabanillas Pareja, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a doce de diciembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

290 Art. 131 Ley Hipotecaria 155/2000.

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Antonio Sánchez Pedreño, María del Carmen López Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3054000018015500, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.- Número diez. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, señalada con número 10, en calle Loma Atlas, en plan parcial La Loma, diputación de Canteras término municipal de Cartagena.

Consta de lo siguiente; planta inferior, destinada a cochera, a la que se accede por zona común para acceso de vehículos situada en el lindero sur-este de la total parcela, que mide una superficie útil 24,805 metros cuadrados y construida de 35,375 metros cuadrados; planta baja, en la que dispone de salón, distribuidor, pasillo, baño, un dormitorio y cocina, con una superficie construida de 64,564 metros cuadrados; planta alta o de piso, en la que dispone de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 52,318 metros cuadrados. Dispone además de terrazas y un casetón en planta de cubierta, de 7,844 metros cuadrados construidos.

La superficie útil en vivienda, sin contar la superficie de la cochera es de ochenta y nueve metros novecientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados y la construida de 130,127 metros cuadrados.

Su área de solar es de ochenta y seis metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Loma Atlas; Sur, zona común de acceso de vehículos; Este, la vivienda número 11, y Oeste, la vivienda número 9.

Cuota.- Se le asigna una cuota de participación del 5,20.

Inscripción.- Se encuentra debidamente escrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.581, libro 904, sección 3.ª, folio 138, finca 74.863.

Tipo de subasta: 14.625.000 pesetas (catorce millones seiscientos veinticinco mil pesetas).

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernando Bautista. La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza

13464 Juicio cognición 132/1998.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132/98, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Fiat Financiera EFC, S.A., contra Agustina Franco Franco, sobre reclamación de cantidad de 735.462 pesetas, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha expedir el presente, a fin de hacer saber la existencia del procedimiento a los Herederos desconocidos de la citada demandada, emplazándose a los mismos, por término de nueve días, para que se personen en autos, pudiendo contestar la demanda, bajo apercibimiento legal que se no comparecer serán declarados en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Dado en Cieza, 27 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Lorca

14 Juicio ejecutivo 330/1998.

Número de identificación único: 30024 1 0200009/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 330/1998.
De Automoción del Noroeste, S.A.
Procuradora señora María del Carmen Bravo Carrasco.
Contra don Antonio Pérez Mateo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.-Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del/de los demandados Antonio Pérez Mateo y esposa artículo 144 R.H. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 191.740 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas para intereses legales y costas y se procede al embargo del vehículo matrícula MU-4886-BV propiedad de demandado, notifique el presente auto a las partes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Pérez Mateo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, 13 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

13 Juicio ejecutivo 330/1998.

Número de identificación único: 30024 1 0200009/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 330/1998.
De Automoción del Noroeste, S.A.
Procuradora señora María del Carmen Bravo Carrasco.
Contra don Antonio Pérez Mateo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Pérez Mateo, esposa a 144 R.H., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y

con su importe íntegro pago a Automoción del Noroeste de la cantidad de ciento noventa y una mil setecientos cuarenta de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Pérez Mateo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, 13 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

13419 Juicio Art. 131 L.H. número 122/2000.

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Anastasio López López, Rosario Piedad Marín Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15

de marzo de 2001, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001 a las 10,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 45.117, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.173, libro 429 y folio 18.

Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas (cinco millones ciento cincuenta mil pesetas).

Dado en Molina de Segura a catorce de diciembre de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

13421 Juicio verbal 457/1999.

N.I.G.: 30027 1 0204142/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 457/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Torres Santiago

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Contra: José Carlos García Hurtado Compañía de Seguros Mesai.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto el contenido de las presentes actuaciones, y en virtud de la diligencia de constancia que obra unido a los, se tiene por presentado escrito de apelación contra la sentencia dictada a los efectos procedentes, el cual se admite y se acuerda dar traslado a la parte contraria por término de cinco días a los efectos procedentes.

Respecto de la codemandada Cía. de Seguros se dará traslado por su representación procesal en autos, y respecto del codemandado declarado en rebeldía dése traslado de la apelación por correo certificado con acuse de recibo.

De lo anterior a fin de que los mismos impugnen o se adhieran al recurso de apelación el plazo estipulado por la ley.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Carlos García Hurtado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a quince de noviembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13418 Juicio ejecutivo número 529/2000. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30030 1 0101444/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 529/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Hortensia Sevilla Flores.

Contra: Antonio Palazón Corredor (esposa Art. 144 R.H.), Manuela Nicolás Pastor (esposos Art. 144 R.H.), Vicente Antón Muñoz (esposa Art. 144 R.H.), Antonia Nicolás Pastor (esposos Art. 144 R.H.).

Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Vicente Antón Muñoz (esposa Art. 144 R.H.), Antonia Nicolás Pastor (esposos Art. 144 R.H.), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les convinieren, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.665.993.

Intereses, gastos y costas: 1.000.000.

En Murcia a dieciocho de diciembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13460 Juicio ejecutivo 417/1995.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Jaime Dávalos Sánchez, Fernando Lorenzo Sánchez Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2001 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudor/es, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Rústica.-En el término de Fortuna, partido del Molinico, un trozo de tierra seco de cabida once áreas, dieciocho centiáreas, que linda: Norte, Carlos Ruiz Pacheco; Saliente, Francisco Cutillas Esteve; Mediodía, finca adjudicada a José Martínez Bernal; y Poniente, Pedro Méndez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Dos, libro 94, tomo 833, folio 170, finca número 7804.

Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientos setenta y siete mil pesetas.

- Rústica: En término de fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco de cabida sesenta y siete áreas, siete centiáreas, que linda: Norte, finca adjudicada a su hermano Juan Martínez Bernal; Saliente y Mediodía, finca que se adjudica a su hermano Roque Martínez Bernal; y Poniente, Antonio Gomariz Rubira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, libro 94, tomo 833, folio 171, finca número 7.811.

Valorada a efectos de subasta de diez millones de pesetas.

- Rústica: En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco de cabida veintidós áreas, treinta y cinco centiáreas, que linda: Norte, María Carrillo Cascales, Saliente, Pablo López Herrero; Mediodía, Pedro Martínez Bernal; y Poniente, Bernardino Bernal Gomariz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Dos, libro 94, tomo 833, folio 172, finca número 7.812.

Valorada a efectos de subasta en tres millones trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

- Rústica.- En el término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco que tiene de cabida veintinueve áreas y noventa centiáreas.

Linda: Norte, María Carrillo Cascales, Saliente, José Sánchez Herrera, Mediodía, finca adjudicada a su hermano Pedro Martínez Bernal; y Poniente, Antonio Gomariz Rubira y José Sánchez Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, libro 94, tomo 833, folio 173, finca número 7.813.

Valorada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas.

- Rústica.-En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco que tiene de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Méndez Cutillas y su hermano Pedro Martínez Bernal; Mediodía, José Sánchez Herrera; Poniente, Bernardino Bernal Gomariz; y Norte, Pedro Martínez Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Dos, libro 94, tomo 833, folio 174, finca número 7.814.

Valorada a efectos de subasta en diez millones de pesetas.

- Rústica.-En término de Fortuna, partido de los Baños y sitio del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida un celemin, o cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Saliente y Norte, Antonio Pérez Lozano; Mediodía y Poniente, María Carrillo Cascales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Dos, libro 94, tomo 833, folio 175, finca número 4.196.

Valorada a efectos de subasta en ochocientos treinta y ocho mil quinientas pesetas.

- Rústica.-En término de Fortuna, partido de los Baños y sitio del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida cuatro celemines o veintidós áreas treinta y seis centiáreas, que linda por los cuatro vientos con los herederos de Juan Cascales Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Dos, libro 94, tomo 833, folio 176, finca número 4.197.

Valorada a efectos de subasta en tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

- Rústica.-En término de Fortuna, pago del Molinico, un trozo de tierra seco, de cabida un celemin, equivalente a cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Saliente, Poniente y Norte, Diego Martínez Gomariz; y Mediodía, Francisco Poveda Miralles.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Cieza Dos, Libro 94, tomo 833, folio 1.778, finca número 2.201.

Valorada a efectos de subasta en ochocientos treinta y ocho mil quinientas pesetas.

- Urbana.-Departamento en la planta de sótano de un edificio en la Villa de Fortuna, Avenida Salvador Allende, donde presenta su fachada principal, formando esquina con calle de la Libertad. Se accede desde el exterior por medio de Puerta y rampa recayente a la calle Libertad. Tiene una superficie construida de doscientos cincuenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados para una útil de doscientos dos metros y noventa decímetros cuadrados.

Linda mirando de frente desde la Avenida Salvador Allende; a la derecha calle Libertad; izquierda, Joaquín Marcos; fondo, Ginés Carrillo; y por el frente, Avenida de Salvador Allende.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza Dos, libro 86, tomo 815, folio 184, finca número 11.061.

Valorada a efectos de subasta en tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13461 Juicio ejecutivo 727/1988.

Número de identificación único: 30030 1 0201073/2000.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.

Contra don Vicente López Hernández, María Jesús Otero Losa.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 813.027 pesetas.

Asimismo se ha presentado propuesta de liquidación de intereses que asciende a 4.553.764 pesetas. De dicha tasación de costas y propuesta de liquidación de intereses se da vista a don Vicente López Hernández, María Jesús Otero Losa, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días puedan impugnarla, respecto de la tasación de costas, y por término de seis días, para que puedan impugnar la propuesta de liquidación de intereses.

Dado en Murcia, 13 de diciembre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13453 Cognición número 94/99.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 729/1998, se tramita procedimiento de Cognición, a instancia de Banco Central Hispano S.A. contra Teresa Herrero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de marzo de 2001 a las 10:30 con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de abril a las 10:00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de mayo a las 10:30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote único: Urbana, vivienda tipo B, planta quinta, edificio en Avda. Generalísimo 150 de Alcantarilla, superficie construida 109 metros con 87 decímetros cuadrados superficie útil 84 metros, 99 decímetros cuadrados, linda Norte terraza común del edificio, Sur, Avda. Generalísimo y parte vivienda tipo A; Oeste, vivienda tipo A y rellano de escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca registral número 10.651, tomo 226, libro 193, folio 120, tasada en diez millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani. El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13454 Cognición número 936/1999.

En autos de Juicio Cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el n.º 936/1999 a instancia de Volkswagen Finance S.A., contra Ginés García Torres, Juana Torres Peñalver, Alfredo García Rodríguez, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a 11 de diciembre de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, junto con ejemplar del B.O.R.M. donde aparece publicada la notificación de sentencia a los demandados.

En cuanto a la ampliación del embargo por las costas, hágase saber al Procurador actor que deberá solicitar en forma la mejora de embargo y siempre cuando las costas hayan sido tasadas y sean firmes.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Molina de Segura a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cartas y que consten en asientos posteriores al del gravámen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme,

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial, Paloma Hernández Jiménez.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Ginés García Torres, Juana Torres Peñalver, Alfredo García Rodríguez, expido la presente en Murcia a 11 de diciembre de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13456 Juicio ejecutivo número 218/1992

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1992, se tramita Juicio Ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Pedro Serrano Nicolás y Francisca Rodríguez Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el

día 28 de febrero de 2001 a las 10:30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 30970000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de abril del 2001 a las 10:30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dos de mayo de 2001 a las 10:30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultará negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Ciento treinta y cuatro, vivienda en tercera planta alzada sobre la baja del edificio Eurhogar-4, bloque III, escalera 1.^a, del edificio situado en el término de Murcia, Avda. del Infante Juan Manuel. Es de tipo I y le corresponde en la planta la letra C. Le corresponde como anejo una plaza de aparcamiento de 32 metros y 51 decímetros cuadrados en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, finca 6.386-N.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín. La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13420 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 576/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0601071/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 576/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Cayetano Espinosa de los Monteros Carrasco.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña María López Márquez.

En Murcia a veintiocho de octubre de dos mil.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador José Miguel Hurtado López, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Cayetano Espinosa de los Monteros Carrasco, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Concepción Carrasco Caravaca, Manuel Carrasco Caravaca, Julio Carrasco Caravaca, Domingo Carrasco Caravaca, Concepción Carrasco Roper, José Carrasco Roper, María Isabel Carrasco Roper, Manuel Carrasco Roper, Manuel Carrasco García-Melgares, Francisco Carrasco García-Melgares, Cayetano Espinosa de los Monteros Carrasco, Manuel Espinosa de los Monteros Carrasco, María José Espinosa de los Monteros Carrasco, Isabel Espinosa de los Monteros Carrasco, Mariano Espinosa de los Monteros Brocal, Lucía Espinosa de los Monteros Brocal y José Antonio Espinosa de los Monteros Brocal, como titulares actuales de la vivienda y a «Herederos de Manuela Comoll Gómez» a cuyo nombre están catastrados y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alengado lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos que se entregarán al Procurador del demandante para que cuide de su curso y diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.

Y para que sirva de citación en forma a todos aquellos que se nombran en la propuesta de providencia anteriormente inserta, que se encuentren en ignorado paradero, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada en el presente expediente arriba referenciado, se extiende la presente en Murcia a veintiocho de octubre de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13459 Cognición número 678/1999. Cédula de notificación y emplazamiento

Número de identificación único: 30030 1 0700577/1999

De Dña. María de la Concepción Sarabia Bermejo

Procurador/a Sr/a. Elisa Carles Cano-Manuel

Contra D. Pedro Pujante Capel

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a 11 de octubre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y escritura, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente Juicio de Cognición, teniéndose como parte en el mismo al actor arriba indicado y en su nombre y representación al Procurador igualmente antes mencionado, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 noviembre de 1952 entendiéndose dirigida la misma frente Pedro Pujante Capel, @ @16@, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca, contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Respecto al segundo otrosi digo, no da lugar a declarar admisible el embargo preventivo de los bienes de los demandados.

Lo que así se firma, doy fe.

Conforme

El Magistrado-Juez. La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Pedro Pujante Capel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 19 de diciembre de 2000. El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13455 Autos número 709/00.

Doña Nieves Ester Sánchez Rivilla, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo n.º 709/00, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Juan Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja Ahorros de Murcia, contra D. Francisco Manuel Ruiz Cerpa y María Eugenia Alonso Soler, en paradero desconocido, ambos en reclamación de 2.524.069 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca registral n.º 13.319, inscrita al libro 245, tomo 2.887, folio 24 del Registro de la Propiedad n.º 4 de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria Judicial, Nieves Ester Sánchez Rivilla.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13361 Juicio ejecutivo número 744/93.

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado—Juez de Primera Instancia número ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 744/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Baldomero Giménez García contra José Víctor Bernabé Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en la nueva sede sita en Avenida Juan Carlos I, «Torre Dimovil», el día uno de marzo de dos mil uno a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril del año dos mil uno a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de mayo de dos mil uno a las 11,00, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una octava parte indivisa en pleno dominio con carácter ganancial de la finca rústica, tierra de Benejuzar, partido de «La Vereda». Linda al Este con tierras de D.ª Asunción Morales Ruiz, Oeste ctra. de Benejuzar, Norte D. Federico Roch, inscrita en el tomo 1.588, libro 54 del Registro de la Propiedad de Dolores. Ocupa una superficie de setenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas cuadradas, plantadas de cítricos. Valorada a efectos de subasta 1.042.000 ptas.

Finca rústica, tierra huerta en Benejuzar, partido Brazal de la Garza. Linda Este con tierras de D. Efigenio García y otros, escorredor en medio. Al Sur con herederos de D.ª Teresa Martí, Oeste camino de Benejuzar y Norte Francisco Ortuño Gómez. Inscrita en el tomo 15.878, libro 54, folio 96, finca 349 del Registro de Dolores. Ocupa una superficie de cincuenta y tres áreas y cuarenta y seis centiáreas cuadradas plantadas de cítricos de los cuales José Víctor Morales y su esposa D.ª María Teresa Hernández Rodríguez son propietarios de una octava parte indivisa en pleno dominio con carácter ganancial. Valorada a efectos de subasta en 735.000 ptas.

Finca rústica, en Benejuzar, partido de Las Monjas, calle Jaime Rosell, solar edificable, superficie de terreno 3.157,62 m² de los cuales veintisiete enteros y treinta y tres centésimas por ciento en pleno dominio corresponde a D. José Víctor Bernabé Morales con carácter privativo, y un seis por ciento en pleno dominio corresponden a los consortes D. José Víctor Bernabé Morales y D.ª María Teresa Hernández Rodríguez con carácter ganancial, dichos porcentajes equivalen a una superficie total de 1.052.43 m². Valorada a efectos de subasta en 2.104.860 ptas.

Dado en Murcia, a cinco de diciembre de dos mil.— El Magistrado.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier**13457 Procedimiento artículo 131 L.H. número 94/99.**

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 642.499.- Ptas. y liquidación de intereses por 685.752 Ptas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Juan Antonio Gómez Bernal en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier**13458 Cognición número 123/99. Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de Juicio de Cognición seguidos al número 123/99 a instancia de Rosa María Esteban Ramos (Pres. Com. Prop. «Eurovosa I») contra Manuel Palau Serra, sobre Cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta, doña Matilde Mengual Befán.
En San Javier a 22 de noviembre de 2000.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Fontcuberta Hidalgo, únase a los autos de su razón.

Según lo solicitado y dado el ignorado paradero del demandado D. Manuel Palau I Serra y esposa, emplácese mediante edictos a fin de que en el plazo de nueve días puedan comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

El edicto se entregará a la Procuradora Sra. Fontcuberta Hidalgo para su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda y firma S. S.^a; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Manuel Palau Serra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla**13462 Autos 513/99.**

Número 513/99.

De don Francisco Juan Yago Sánchez.

Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.

Contra don Vicente López Hernández, María Jesús Otero Losa.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de inmatriculación 513/99 a instancia de don Francisco Juan Yago Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «En término de Yecla, paraje de la Casa de la Roja o Moratillas, dominio directo, hoy pleno dominio (por haberse perdido las oliveras) de sesenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, según reciente medición setenta y cinco áreas, dos centiáreas, partida por la carretera de Almansa. Linda por Saliente y Norte, herederos de Marcos Navarro; al Mediodía tierras de Catalina Sánchez y Poniente, carril de servidumbre y tierras de don Juan Luis Muñoz».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla, 9 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla**13463 Autos 4/99.**

Número 4/99.

Procedimiento: Ex. dom. rean. trac.

De don Agustín Juan Martínez.

El Secretario de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex.dom.rean.trac. 4/99 a instancia de Agustín Juan Martínez, de las siguientes fincas: «Rústica: Tierra blanca en término de Yecla, paraje de La Carrasca o Cabezuelas, entendida por «El Humedal», de cabida, según reciente medición, 1 Hectárea, 27 áreas, 31 centiáreas (según herederos de Juan Ortega); Sur, camino; Oeste, Leonardo Mira Albert (antes Martín Puche); y al Norte, Isabel Albert Pérez (antes Catalina Martínez)».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla, 10 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Albacete**13466 Autos número 25/2000.**

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 25/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Fernández Fernández contra la empresa INSS, TGSS, Mutua la

Fraternidad, Mutua Muprespa Mupag, Mutua Cyclops, Pedro Tomás Lozano, Coordinación de Recaderos y Servicios Comerciales, S.L., Flexiplan, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.^a el/la Secretario Judicial.

Don Jaime de Lamo Rubio.

En Albacete a quince de diciembre de dos mil.

Por recibido devuelto el anterior exhorto librado al Juzgado de Primera Instancia de Jumilla, únase a los autos de su razón. Y visto la diligencia negativa de citación se hace constar que la parte codemandada Pedro Tomás Lozano se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 14 de marzo de 2001 a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3.^a planta de Albacete. Por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme Ilmo. señor Magistrado el/la Secretario Judicial, don Miguel Ángel Cuevas-Mons Martínez.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pedro Tomás Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Albacete, 15 de diciembre de 2000.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Albacete

13465 Ejecución 141/2000.

Don Jaime de Lamo Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Martínez Martín contra la empresa Telecomunicaciones Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Propuesta de auto. S.S.^a Secretario Judicial don Jaime de Lamo Rubio.

En Albacete a catorce de diciembre de dos mil.

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Isabel Martínez Martín contra Telecomunicaciones Murcia, S.L. por un importe de 184.891 pesetas de principal, según la siguiente liquidación:

-173.886 pesetas cuantificadas en sentencia.

-11.055 pesetas que corresponden al 10% de interés desde la interposición de la demanda (3-3-2000) a la fecha de la sentencia (20-10-2000).

Más 18.489 pesetas y 11.555 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomunicaciones Murcia, S.L. Albacete, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

175 Anuncio de declaración de desierto contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

1.a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas.

1.b.- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

1.c.- Expediente: 81/00-Obr.

2.- Objeto del contrato.

2.a.- Tipo: Obra pública.

2.b.- Descripción: «Construcción Consultorio Local en Calabardina. Separata I: Servicios Comunes. Módulos Residentes y Módulo Estacional».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.a.- Tramitación: Ordinaria.

3.b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad (artículo 141.a del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4.- Tipo de licitación.

4.a.- Importe: 55.804.555 pesetas (equivalente a 335.392,13 euros), incluido I.V.A.

5.- Declaración de desierto.

5.a.- Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

5.b.- Sesión: Ordinaria.

5.c.- Fecha: 11 de diciembre de 2000 (punto 10.3).

5.d.- Causa: Falta de licitadores.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 19 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

176 Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2001.

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de enero, se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2001.

Se expone al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y padrón municipal por el plazo de un mes a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que por los interesados, puedan presentarse alegaciones o reclamaciones, que de no formularse elevarán la presente a definitiva.

Asimismo se fija el plazo de cobro en voluntaria hasta el día 30 de marzo de 2001, procediendo a partir de esta fecha por vía de apremio con los recargos y costas legalmente establecidas.

Alguazas, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Alhama de Murcia

13450 Aprobación proyecto de urbanización Las Ramblillas.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de noviembre de 2000, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «Las Ramblillas», delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, Zona 05, Subzona 01, Área 02.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el citado acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 27 de noviembre de 2000.— El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Campos del Río

26 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2001.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2000, el Presupuesto General para 2001. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151,1 de la citada Ley, y por los motivos indicados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

En caso de no presentarse reclamación alguna, durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. Procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

Campos del Río a 29 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa.

Campos del Río

25 Aprobado inicialmente la modificación de ordenanzas.

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2000,

A) La modificación de las ordenanzas reguladoras de:

-»Tasas por la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal».

-»Tasas por abastecimiento de agua potable y saneamiento».

-»Cuotas en la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con puestos en el mercado semanal».

-»Escuelas deportivas municipales y otras actividades deportivas».

B) -»Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas».

-»Precio público servicio de comidas preparadas a domicilio».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Campos del Río a 29 de diciembre de 2000.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Campos del Río

13451 Aprobado Padrón municipal de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basura.

Habiendo sido aprobados en la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río el Padrón municipal de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basura para el cuarto trimestre del año 2000, se inserta el presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones, si las hubiere, los padrones vendrán firmes, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismos durante el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública a contar transcurrido un mes desde la fecha de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente edicto surte los efectos del art. 124.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija en dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos de Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 23 de octubre de 2000.— La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Caravaca de la Cruz

13449 Exposición pública de la cuenta general de 1998.

Don Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 1998, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Caravaca de la Cruz, 26 de diciembre de 2000.— El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

13448 Exposición pública de la cuenta general de 1999.

Don Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 1999, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Caravaca de la Cruz, 26 de diciembre de 2000.— El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

21 Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Finca Beriso.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2000, se adoptó acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan

Parcial Finca Beriso, presentado por Promociones Sierra Minera, S.A.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a don Pedro Conesa Sánchez y a don Alfonso Martínez Martínez, se hace público para que sirva de notificación a las personas indicadas, según lo previsto en el artículo 59 aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 19 de diciembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

32 Convocatoria de oposición para la provisión de 13 puestos de trabajo de bombero-conductor y las que vaquen, reservados a personal laboral, vacantes en la plantilla de este consorcio.

BASES

PRIMERA.- Naturaleza y características de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria y sistema selectivo.

I.- Es objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, legislación de régimen local de aplicación de carácter supletorio de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, la provisión de puestos de trabajo de bombero-conductor, reservados a personal laboral, vacantes en la plantilla del Consorcio, en número de TRECE más los que vaquen con anterioridad a la celebración del último ejercicio de la oposición.

II.- Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria figuran en el Grupo «D» del convenio colectivo aprobado para el personal al servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sus retribuciones serán las previstas para dicho grupo y puestos, en los anexos del referido convenio colectivo, o el que estuviera en vigor en el Consorcio en la fecha de toma de posesión por los opositores aprobados.

III.- El sistema selectivo será el de oposición.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

a) Ser español, tener 18 años cumplidos.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, equivalente o superior.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.

d) No haber sido separado en virtud de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica señaladas por la legislación vigente que sean de obligación a los funcionarios y al personal interino.

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la categoría C+E y BTP, por desempeñar asimismo las tareas de conducción, siempre que le sea ordenado al trabajador por el Consorcio, y como inherente al puesto de trabajo.

TERCERA.- Solicitudes.

I.- Las solicitudes para tomar parte en la oposición, se presentarán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, según modelo que será suministrado en las dependencias administrativas de éste, en la que se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de aquéllas, así como el orden de preferencia respecto a los Parques en los que, caso de ser seleccionados, desean prestar sus servicios, bien entendido de que en todo caso el Presidente del Consorcio determinará la adscripción definitiva de los aprobados a los Parques, acompañándose resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 3.000.- ptas. en concepto de derechos de examen en la cuenta del Consorcio: 2043.0112.85.010.000005.0 de Cajamurcia.

II.- A la solicitud se acompañará necesariamente certificado médico en modelo oficial, en el que deberá constar expresamente lo que se indica a continuación:

«D. ..., Licenciado o Doctor en Medicina acredita que D. ...no presenta impedimento alguno para realizar todas y cada una de las pruebas físicas que constituyen el primer ejercicio de la oposición y que se enumeran en la base séptima, apartado III y ello sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer».

III.- Se acompañará necesariamente a la solicitud fotocopia compulsada del carnet de conducir exigido en la convocatoria y que figura en la base segunda, letra g) de las presentes bases.

IV.- Las bases de la convocatoria se publicarán en el B.O.R.M., en el que igualmente se publicará la resolución aprobatoria de las listas de admitidos y excluidos y la fecha, hora y lugar del inicio del primer ejercicio en la fase de oposición.

V.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.E.

Las solicitudes y demás documentación se presentarán en días y horas hábiles (excepto sábados) en el Registro General del Consorcio (Avda. Mariano Rojas, s/n. Edif. Expomurcia, 30080 MURCIA), o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI.- Los efectos administrativos de la convocatoria se producirán desde la fecha de publicación en el B.O.R.M.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio, dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, que se harán públicas en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Consorcio. Contra dicha resolución se concederá un plazo de 10 días para reclamaciones. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva y tal resolución se hará pública así mismo en los lugares indicados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la subsanación de defectos.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

I.- El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidente, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio o miembro de la Comisión Permanente en quien delegue.

Secretario, el Secretario del Consorcio, o persona del Consorcio en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Gerente del Consorcio o persona en quien delegue. designándose asimismo su suplente.

- El Director Técnico de Servicios del Consorcio o persona en quien delegue.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia.

- Un trabajador del Consorcio de igual o superior categoría a la de los puestos de cuya provisión se trata, nombrado por el Presidente del Consorcio a propuesta de los órganos representativos de los trabajadores del Consorcio.

-Un trabajador del Consorcio de igual o superior categoría designado libremente por la Presidencia del Consorcio a propuesta de la Gerencia.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de sus respectivos suplentes, se hará pública en el B.O.R.M., así como en el tablón de anuncios de la Entidad.

II.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, con la asistencia en todo caso, del Presidente y el Secretario del Tribunal, titular o suplente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultados de las mismas. Entre tales facultades se incluyen las de descalificar a los aspirantes, eliminándolos de la posibilidad de ser puntuados, cuando vulneren las leyes y las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

III.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas selectivas, tendrá su sede en las oficinas de la Unidad Central del Consorcio (Avda. Mariano Rojas, s/n, Edif. Expomurcia, 30080 MURCIA).

IV.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

Igualmente el Tribunal podrá, siempre bajo su dirección y control, utilizar ayudantes con el fin de agilizar las pruebas.

V.- En cada reunión del Tribunal pueden participar los miembros titulares, y en su ausencia los suplentes, pero no podrán sustituirse entre sí en una misma reunión.

Si una vez constituido el Tribunal e iniciada la reunión se ausentase el Presidente, éste designará de entre los vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

VI.- Los miembros del Tribunal, así como los asesores especialistas y ayudantes a que se hace referencia en el apartado IV de estas bases, estarán sujetos a los motivos y causas generales de abstención y recusación de los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre, notificándolo a la autoridad convocante.

VII.- A los miembros y ayudantes del Tribunal, así como a los asesores especiales que concurren a sus sesiones, se les abonarán indemnizaciones por asistencia y, cuando proceda por dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidas en la legislación vigente en el momento de los devengos. Las indemnizaciones de los colaboradores y asesores serán las establecidas por la legislación vigente y, en todo caso, por las

bases de ejecución del Presupuesto General del Consorcio en vigor en el momento de las oposiciones.

A estos efectos el Tribunal tendrá la categoría cuarta de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 231/1988, de 4 de marzo.

SEXTA.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

I.- Por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el B.O.R.M., y en el tablón de anuncios se indicará con una antelación de 10 días naturales, el día, hora y lugar en que tendrá lugar el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

II.- El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el tablón de anuncios del Consorcio y en el local en que se haya celebrado el precedente con una antelación mínima de 24 horas.

Si se tratase de una sesión del mismo ejercicio la antelación mínima será de 12 horas.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán concurrir a todas las pruebas con un documento oficial que permita dicha identificación.

III.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan a cualquiera de ellos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, y libremente apreciados por el Tribunal y siempre que no haya finalizado la realización de la prueba de que se trata, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no pudieran actuar conjuntamente, vendrá determinado por orden alfabético. La actuación se iniciará por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra que salga en el correspondiente sorteo, seguirá con los incluidos hasta el final de la relación y continuará, en su caso con los de la letra A y siguientes hasta llegar al aspirante anterior de aquel con el que comenzó.

El sorteo se realizará en la sesión constitutiva del Tribunal previamente al comienzo de la oposición.

El resultado del sorteo se publicará en el tablón de anuncios del Consorcio.

SEPTIMA.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de la oposición estará compuesto de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios, y asimismo, eliminatorios, no pudiendo pasar a la siguiente prueba quien no haya superado la anterior con las marcas y puntuaciones mínimas establecidas en la presente convocatoria.

PRIMER EJERCICIO. Tallas y pruebas físicas.

Consistirá en la talla de los aspirantes y la práctica de las siguientes pruebas que se realizarán en su totalidad, salvo que existiera alguna causa, debidamente justificada a juicio del Tribunal que impidiera la realización de alguna o alguna de ellas:

a) Subida de cuerda lisa.- Consistirá en trepar por una cuerda lisa de 5 metros de longitud, en posición de sentado, de partida desde el suelo.

La subida podrá efectuarse a pulso o en posición de escuadra, en ningún caso con ayuda de piernas o pies, en cuyo caso sería descalificado el opositor, y en un tiempo máximo de nueve segundos.

b) Prueba de 100 metros lisos.- Obteniéndose la puntuación que se detalla en la tabla anexa, según tiempos. La salida será tipo libre.

c) Press- banca.- Consistente en levantar un peso de 45 Kg. con veinte repeticiones ininterrumpidas en un tiempo máximo de 40 segundos los hombres y un minuto las mujeres.

d) Prueba de 2.000 metros lisos.- El objetivo es medir la resistencia orgánica, debiendo realizarse en el tiempo máximo que figura en el anexo I.

e) Prueba de salto de altura, debiendo alcanzarse la marca mínima establecida en el anexo I. En esta prueba se admitirán dos intentos.

f) Prueba de natación.- Consistirá en nadar, en una piscina de 25 metros, una distancia total de 50 metros según los tiempos marcados en el anexo I, pudiendo realizarse en estilo libre.

g) Prueba de inmersión.- Consistirá en nadar 25 metros, efectuándose el recorrido sumergido en la piscina todo el trayecto de éste, caso contrario se podrá descalificar al opositor por el Tribunal.

La realización válida será de apto o no apto, no debiendo superar, en ningún caso, el tiempo de 45 segundos.

h) Flexiones de brazos en barra-horizontal.- Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, separando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

Los ejercicios o pruebas físicas tendrán carácter eliminatorio debiendo realizarse éstos por el orden comunicado anteriormente, no efectuándose la prueba siguiente si no se ha superado la anterior y quedando eliminado el opositor.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 80 puntos.

La puntuación total será dividida por el nº de pruebas realizadas, no pudiendo obtenerse como puntuación última del ejercicio más de 10 puntos y siempre un mínimo de 5, salvo las pruebas que se califican de apto o no apto.

SEGUNDO EJERCICIO. De carácter eliminatorio, consistente en pruebas psicológicas sobre la personalidad de los opositores para determinar la idoneidad para la plaza. El Tribunal podrá determinar la celebración de una entrevista personal con los aspirantes. La calificación para este ejercicio será apto o no apto.

TERCER EJERCICIO. De carácter teórico teniendo los opositores un tiempo máximo de 2 horas y consistirá:

a) Primera parte: redacción sobre un tema relacionado con el programa de temas anexo, sin tener que coincidir con el epígrafe de éstos, a juicio del Tribunal en el que se valorarán los conocimientos del temario, presentación y ortografía.

b) Segunda parte: ejercicio de nivel de graduado escolar de tres problemas de matemáticas.

Estos ejercicios serán valorados de 0 a 10 puntos, quedando eliminado quien no obtenga 5 puntos al menos en cada una de las partes.

CUARTO EJERCICIO. Consistirá en exponer en forma oral dos temas extraídos al azar por cada uno de los aspirantes, de entre los enumerados en el programa anexo, uno de la parte general y otro de la parte específica, en un tiempo de exposición oral de cuarenta y cinco minutos como máximo, concediendo el Tribunal 10 minutos, aparte de los anteriores, para poder elaborar el opositor un esquema de los temas a desarrollar y que la hayan correspondido, sin disponer de ningún material, y siendo este tiempo de utilización opcional por parte de los opositores.

Transcurrido el tiempo de exposición el Tribunal podrá preguntar al opositor sobre los temas expuestos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no obtengan el mínimo de 5 puntos.

OCTAVA.- Calificación.

- La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la oposición.

NOVENA.- Relación de aprobados y propuestas.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Presidencia del Consorcio con propuesta de formalización de los correspondientes contratos de trabajo a prueba, tiempo durante el cual se podrá realizar por el Consorcio un curso selectivo en el lugar indicado por éste y que versará sobre las materias teórico-prácticas que acuerde la Administración, circunstancias que se deberán hacer constar en los correspondientes contratos y sobre todo, para caso de no superación del curso selectivo.

DECIMA.- Presentación de Documentos.

En el plazo de 20 días naturales a contar de la publicación por el Tribunal en el tablón de anuncios de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Consorcio, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

1).- Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada del original para su compulsua.

2).- Copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsua, del título de Graduado Escolar, equivalente o superior, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de presentar título equivalente al exigido, el interesado deberá acompañar certificación expedida por organismo competente que lo acredite, acompañada de original para su compulsua.

3).- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.

4).- Certificado del Ministerio de Justicia en la que se acredite no hallarse cumpliendo pena de inhabilitación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o contratados en régimen laboral por tiempo indefinido en Organismos Públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos exigidos y acreditados para un anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, Organismo Público de quien dependan, justificativa de su condición de funcionario o contratado laboral, y en la que se acredite el cumplimiento de las condiciones o requisitos antes relacionados. En consecuencia si en la convocatoria se exigieran condiciones o requisitos no justificados en la expresada certificación deberán proceder a acreditarlos.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Todos los documentos anteriores deberán estar obtenidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

DECIMOPRIMERA.- Reconocimiento Médico.

Los aspirantes una vez hayan presentado los documentos a que se refiere la base décima, pasarán reconocimiento médico en lugar y fecha que oportunamente se les comunicará para acreditar si padecen o no enfermedad o defecto físico que les impida realizar las funciones propias del puesto de trabajo, sobre

las prácticas previstas en el Baremo Médico incluido como Anexo III de esta Convocatoria.

Quienes no comparecieran al reconocimiento médico o no fueran declarados aptos en el mismo, no podrán ser contratados quedando anuladas todas sus actuaciones.

DECIMOSEGUNDA.- Contratación.

Concluidos los trámites de presentación de documentos y de reconocimiento médico, la Presidencia del Consorcio, remitirá a la Gerencia la resolución de aprobados a contratar adjuntando la documentación correspondiente y determinando la adscripción definitiva a los Parques de Zona o locales, no teniendo inexcusablemente que coincidir con los enumerados en la base primera, todo ello con independencia de lo dispuesto en esta base para la fase de prueba.

Por la Gerencia del Consorcio, efectuados los trámites administrativos que en su caso correspondan ante la Oficina de Empleo, procederá a la formalización de contratos laborales con carácter indefinido y periodo de prueba, durante el cual se realizará curso selectivo por el Consorcio en el lugar y con las materias que éste acuerde.

Al finalizar el periodo de prueba las personas contratadas obtendrán la calificación de apto o no apto.

Dicho informe se remitirá a la Gerencia del Consorcio para que si procede, proponga a la Presidencia del Consorcio la rescisión del contrato dentro del periodo de prueba.

El personal contratado percibirá las retribuciones previstas para el puesto de trabajo de bombero-conductor en el Convenio Colectivo.

Durante el periodo de prueba los opositores aprobados percibirán el importe de retribuciones correspondiente al sueldo y al complemento de destino

DECIMOTERCERA.- Lugar de prestación de trabajo y residencia.

Formalizados los contratos de trabajo, los interesados prestarán sus funciones en los Parques de Zona determinados por la Presidencia y en las condiciones previstas en el Convenio Colectivo, exceptuándose, al menos, el periodo selectivo.

Asimismo, estarán obligados a fijar su residencia en cualquiera de los municipios afectos al área operativa de el Parque, que constituya su Centro de Trabajo.

Para hacerlo en cualquier otro, se precisará la pertinente autorización del Consorcio que podrá concederla siempre que ello permita el estricto cumplimiento del horario de trabajo y no menoscabe las tareas asignadas al mismo.

DECIMOCUARTA.- Incompatibilidades.

Los aspirantes quedarán sujetos al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable concordante sobre el particular.

DECIMOQUINTA.- Normativa supletoria.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo prescrito en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en el Convenio Colectivo a que hacen referencia la Base Primera, apartado II, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables y concordantes.

DECIMOSEXTA.- Impugnación.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente Del Consorcio, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

ANEXO I.- PRUEBAS FISICAS. Se admitirá un sólo intento.

	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>SUBIDA DE CUERDA</u>		<u>100 M. LISOS</u>		<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>PRESS-BANCA</u>		<u>PUNTUACION</u>
		<u>TIEMPO</u>	<u>H</u>	<u>M</u>	<u>H</u>		<u>M</u>		
5		10 sg.	Hasta 14 sg.	Hasta 15 sg.	5	Hasta 40 sg.	Hasta 60 sg.	5	
6		9 sg.	Hasta 13,61 s.	Hasta 14,61 s.	6				
7		8 sg.	Hasta 13,24 s.	Hasta 14,24 s.	7	Hasta 30 s.	Hasta 40 s.	7	
8		7 sg.	Hasta 13 s.	Hasta 14 s.	8				
9		6 sg.	Hasta 12,75 s.	Hasta 13,75 s.	9				
10		5 sg.	Hasta 12,75 s.	Hasta 13,75 s.	10	Hasta 18 s.	Hasta 30 s.	10	

<u>2.000 MTS. LISOS</u>		<u>PUNTUACIÓN</u>
<u>H</u>	<u>M</u>	
Hasta 7'20	Hasta 7'90	5
Hasta 7'10	Hasta 8'20	6
Hasta 7'00	Hasta 8'10	7
Hasta 6'40	Hasta 7'30	8
Hasta 6'20	Hasta 7'00	9
Hasta 6'00	Hasta 6'70	10

<u>ALTURA TIJERETA</u>		<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>NATACIÓN</u>		<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>FLEXIÓN BRAZOS</u>		<u>PUNTUACIÓN</u>
<u>H</u>	<u>M</u>		<u>H</u>	<u>M</u>		<u>H</u>	<u>M</u>	
Hasta 1'30	Hasta 1'25	5	Hasta 40 sg.	Hasta 48 sg.	5	12	10	5
Hasta 1'35	Hasta 1'30	6	Hasta 38 sg.	Hasta 46 sg.	6	14	12	6
Hasta 1'40	Hasta 1'35	7	Hasta 36 sg.	Hasta 44 sg.	7	16	14	7
Hasta 1'45	Hasta 1'40	8	Hasta 34 sg.	Hasta 42 sg.	8	18	16	8
Hasta 1'50	Hasta 1'45	9	Hasta 32 sg.	Hasta 40 sg.	9	20	18	9
Hasta 1'55	Hasta 1'50	10	Hasta 30 sg.	Hasta 38 sg.	10	22	20	10

En el salto de altura se admitirán hasta dos intentos, al igual que en los 100 m., si el primero es nulo.

PROGRAMA ANEXO II

de Murcia. Normas internas: estatuto del personal profesional, convenio colectivo y acuerdo marco.

A) PARTE GENERAL:

1) La Constitución Española de 1.978. Derechos y deberes de los españoles.

2) La Corona.

3) El Poder Legislativo.

4) El Gobierno y la Administración Pública.

5) El Poder Judicial.

6) Organización territorial del estado. La Comunidad Autónoma de Murcia.

7) El régimen local español: el municipio, la provincia, otros entes locales.

8) El personal de las administraciones públicas: funcionarios y laborales, derechos y deberes.

9) Los consorcios. El consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma

10) La Región de Murcia: situación, límites, extensión, las montañas, la costa, clima, vegetación, sectores primario, secundario y terciario e incidencia en la situación económica regional y en los municipios que forman parte del consorcio.

11) Ley de Protección Civil, directrices, norma básica.

12) El teléfono único de emergencia 1-1-2. Los centros de coordinación operativa en la Región de Murcia. Planes especiales de protección civil en la Región de Murcia: Plan Infomur, Plan Copla, Plan Especial del Valle de Escombreras. Planes de Emergencia Municipal.

b) Parte específica:

1) Estructura territorial de los servicios de extinción de incendios y salvamento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia. Dotación de medios personales y materiales, principales características de estos.

Incidencia de la distribución territorial en los municipios de actuación de los distintos parques de zona, locales y unidades de primera intervención.

2) Teoría del fuego. Elementos del fuego. Tipos de combustión, productos de la combustión. Clasificación de los fuegos.

3) Productos extintores: empleo y campo de aplicación.

Instalaciones contraincendios: cpi 96. Sistemas pasivos y activos de protección. Instalaciones, detección, alarma y extinción. Resistencia al fuego de los elementos constructivos.

4) Incendios forestales: tipos, elementos que intervienen, formas de propagación, combustibles.

5) Descarcelación de personas: en vehículos, en ascensores. Rescate en pozos y viviendas. Distintas formas de actuación, precauciones a tener en cuenta.

6) Mercancías peligrosas: formas de identificación, tipos y calcificación, normas de actuación general y normas de actuación específica en los productos más habituales de transporte en la Región de Murcia.

7) Dotación y equipo personal del bombero. Dotación y herramientas más comúnmente utilizadas en este servicio.

8) Legislación de circulación. Tipos de los vehículos de emergencia y prioritarios. Características de los servicios contraincendios y salvamento.

9) Actitud y primeros auxilios ante las situaciones que pueden poner en peligro la vida o salud de las personas (heridas, hemorragias, quemaduras, accidentes relacionados con el alcohol, pérdidas de conocimiento, ingestión de tóxicos).

10) Actitud general ante situaciones de emergencia. Normas de actuación, signos y síntomas. Reanimación cardiopulmonar básica. Manejo, movilización y transporte de heridos y traumatizados.

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Queratotomía radial.

3.1.3.- Desprendimiento de retina.

3.1.4.- Estrabismo.

3.1.5.- Hermianopsias.

3.1.6.- Discromatopsias.

3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de bombero, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función de bombero.

3.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo del trabajo de bombero.

3.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de los trabajos de bombero.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS.

1.- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

2.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones de bombero.

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Defectos visuales.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

33 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de cabo del consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia acordó convocar Concurso-Oposición, para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de personal de este Consorcio. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición de cinco plazas vacantes de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios dotadas con las retribuciones que figuran en el Presupuesto General de este Organismo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»:

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Bombero del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, con un mínimo de antigüedad de tres años como bombero tanto en este Organismo como en cualquiera de los entes consorciados.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en las dependencias administrativas del Consorcio, serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el

Registro General del Consorcio, en el plazo de veinte días naturales (excepto sábados) a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen en la cuenta del Consorcio: 2043.0112.85.010.0000050 de Cajamurcia.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios administrativos del Consorcio, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consorcio dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio o miembro de la Comisión Permanente en quien delegue.

Vocal 1:

- Director Técnico de Servicios o persona en quien delegue .

Vocal 2:

- Un mando de igual o superior categoría a la prueba convocada designado por la Presidencia del Consorcio a propuesta de la representación del personal del Consorcio .-

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- El Gerente del Consorcio o persona en quien delegue.

Vocal 5:

- Un trabajador del Consorcio de igual o superior categoría a la de los puestos de cuya provisión se trata, nombrado por el Presidente del Consorcio a propuesta de los órganos representativos de los trabajadores del Consorcio.

Vocal 6: Vocal Secretario.

- El Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo a efectuar por el Tribunal el día de su constitución, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de el Consorcio, sito en Polígono Industrial La Serreta s/n de Molina de Segura .

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia como Bombero del CEIS DE LA CAM o en alguno de los Municipios adscritos a éste, exceptuando los tres años necesarios como requisito para acceder al concurso-oposición, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la anterior, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 1,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las tareas propias del puesto

de trabajo al que se opta, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 1,00 puntos por curso, y hasta un máximo total de 3,00 puntos.

4.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la que le da acceso a participar en la convocatoria, y relacionadas con las funciones propias del puesto de Bombero, hasta un máximo de 1,00 punto.

5.- Por estar en posesión del permiso de conducir, clases:

D, 0,75 puntos.

E, 1,00 puntos con c-2 y E con D.

A este respecto, se valorará el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

6.- Otros méritos, hasta 1,00 puntos y relacionados con el servicio

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta Fase del Concurso en el desempeño de sus funciones.

C.- FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO

Prueba de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por un profesor o monitor de Educación Física designado por el Tribunal y se realizará en presencia de éste. Para su realización los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Constará de las siguientes pruebas:

- Press de banca : con un peso total de 50 Kg., colocando la barra en el pecho y extensión completa de brazos. Se permitirá un intento.

- Dominadas : flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cms. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

- Salto con pies juntos : pies juntos a la misma altura, sin carrera, impulsarse hacia adelante. Se permitirán dos intentos, tomando la mejor marca.

- Carrera de 100 metros lisos : se permitirá un intento.

- Carrera de 1.500 metros lisos : se permitirá un intento.

- Natación 50 metros : estilo libre, en piscina de 25 metros. Se permitirá un intento.

- Inmersión: 25 metros en un tiempo no superior a 60 segundos.

Los mínimos y la calificación correspondiente para cada subprueba en función de la edad serán los establecidos en el ANEXO II de esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO

PRIMERA PARTE:

a) Contestar por escrito a una batería de pruebas psicológicas dirigidas a la evaluación de la personalidad.

b) Contestar por escrito a una batería de pruebas psicotécnicas dirigidas a valorar las aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

Esta 1ª parte será calificada de apto o no apto, no accediendo a la 2ª parte quien no haya superado como apto esta primera.

SEGUNDA PARTE:

Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

Escalada por fachada, con una escalera de ganchos, hasta una cuarta planta de piso y bajada en rappel en un tiempo máximo de cuatro minutos, puntuándose asimismo la perfección en su realización de 0 a 10 puntos.

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio, sin interrupción.

TERCER EJERCICIO

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas elegidos al azar del programa que se adjunta como Anexo I de la convocatoria: uno de la parte general y dos de la parte específica.

CUARTO EJERCICIO

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El primer ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

Los ejercicios segundo (parte segunda), tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos para superar el ejercicio. La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Administración del Consorcio los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Consorcio, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

ANEXO I

TEMARIO

Parte general

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.

TEMA 2.- Derechos y deberes de los españoles.

TEMA 3.- Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Murcia .

TEMA 4.- El Régimen Local Español. El Municipio y la Provincia.

TEMA 5.- El personal de las Administraciones Públicas: clases, derechos y deberes.

TEMA 6.- Los Consorcios. Especial referencia al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y sus normas internas: Estatuto del personal profesional, convenio colectivo y acuerdo marco.

Parte específica

TEMA 1.- Naturaleza del fuego. Elementos que lo componen. Tipos de combustión. Calor. Caloría. Calor específico. Temperatura. Propagación del calor, formas. Explosímetro.

TEMA 2.- El fuego. Llamas. Humo. Escalas termométricas. Dilatación de los cuerpos según su estado. Substancias combustibles. Inflamable e ininflamable. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados.

TEMA 3.- Nociones sobre química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Átomos y moléculas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Cambios de estado. Concepto y características. Fusión. Solidificación. Condensación. Sublimación.

TEMA 4.- Técnicas de extinción del fuego. Principios de la extinción del fuego. Métodos de ventilación. Causas más frecuentes de los incendios.

TEMA 5.- Agentes extintores líquidos. Definición. La espuma. Tipos y aplicación.

TEMA 6.- Agentes extintores sólidos. Bicarbonato sódico. Bicarbonato potásico. Carbonato potásico. Cloruro potásico. Fosfato amónico. Sal o grafito granulada.

TEMA 7.- Agentes extintores gaseosos. Nitrógeno. Anhídrido carbónico. Hidrocarburos halogenados. Nuevos agentes extintores gaseosos.

TEMA 8.- Extintores, definiciones. Características. Clasificaciones. Criterios de calidad. Presentación de los extintores. Elección y distribución de los extintores. Verificación y mantenimiento.

TEMA 9.- Equipos de protección. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Traje BQ y NBQ. Equipos respiratorios.

TEMA 10.- Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Rescate en accidentes de tráfico, accidentes laborales, ascensores y derrumbamientos.

TEMA 11.- Mangueras, cuidado, almacenamiento y disposición. Lanzas de espuma, dosificador. Manejo, ventajas e inconvenientes. Racores, clases y empleo.

TEMA 12.- Protección respiratoria. La atmósfera y el aire. Los peligros respiratorios, contaminantes del aire. Vapores y gases tóxicos. Equipos de medida.

TEMA 13.- Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba. La bomba como equipo del vehículo. Puesta en funcionamiento, aspiración e impulsión.

TEMA 14.- Clases de fuegos; explosiones. Fuego en personas. Fuego en forrajes, papeles, madera, carbón, etc. Fuego en productos químicos, alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad, gases licuados del petróleo, plásticos y metales. Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

TEMA 15.- Clases de fuegos; fuego en edificios, elementos estructurales o de división, viviendas, oficinas y locales, sótanos y bodegas, desvanes. Fuego en chimeneas, fuego en calderas de gas, fuego en naves industriales, fuego en vehículos, fuego en aviones.

TEMA 16.- Apeos y apuntalamientos. Diseño y material de apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeos según su destino.

TEMA 17.- Instalaciones fijas de extinción y prevención de incendios. Sistemas de detección de alarmas. Sistemas de extinción fijos.

TEMA 18.- Propiedades de los G.L.P. Actuación en incendios de refinerías y factorías de G.L.P. Gas natural. Incendios en vehículos cisterna. Fuego en tanques.

TEMA 19.- Mercancías peligrosas. Generalidades. Paneles. Etiquetas de peligro. Instrucciones de seguridad.

TEMA 20.- Hidráulica. Bombas, definición y clases. Fluidos. Presión, Presión atmosférica. Superficie libre de un líquido. Unidad de presión. Manómetros y vacuómetros. Caudal. Unidades de caudal. Caudal de una bomba. Movimientos de los líquidos por tuberías. Efecto Venturi. Presión estática y dinámica. Golpe de ariete.

TEMA 21.- Aspectos básicos de la asistencia primaria de urgencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas y hemorragias.

TEMA 22.- Quemaduras y congelaciones. Traumatismos músculo-esqueléticos. Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral. Otros traumatismos.

ANEXO II

Baremo de puntuaciones de pruebas físicas.

Press de banca.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	15	17	20	24	29	35
26/30	13	15	17	20	24	29
31/35	11	13	15	17	20	24
36/40	9	11	13	15	17	20
41/45	7	9	11	13	15	17
46/50	6	8	10	12	14	16
51/55	5	6	8	10	12	14
Mayor 56	4	5	6	8	10	12

Dominadas.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	10	11	12	13	14	15
26/30	9	10	11	12	13	14
31/35	7	8	9	10	11	12
36/40	6	7	8	9	10	11
41/45	4	5	6	7	8	9
46/50	3	4	5	6	7	8
51/55	2	3	4	5	6	7
Mayor 56	1	2	3	4	5	6

Salto con pies juntos (metros).

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	2,25	2,35	2,45	2,55	2,65	2,75
26/30	2,15	2,25	2,35	2,45	2,55	2,65
31/35	2,05	2,15	2,25	2,35	2,45	2,55
36/40	1,95	2,05	2,15	2,25	2,35	2,45
41/45	1,85	1,95	2,05	2,15	2,25	2,35
46/50	1,75	1,85	1,95	2,05	2,15	2,25
51/55	1,65	1,75	1,85	1,95	2,05	2,15
Mayor 56	1,50	1,65	1,75	1,85	1,95	2,05

Carrera de 100 metros lisos (segundos).

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	14,00	13,50	13,00	12,50	11,50	11,00
26/30	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50	12,00
31/35	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50
36/40	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00
41/45	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50
46/50	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00
51/55	17,00	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50
Mayor 56	18,00	17,50	17,00	16,50	16,00	15,50

Carrera de 1.500 metros lisos.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	5'30"	5'20"	5'10"	5'00"	4'40"	4'20"
26/30	5'40"	5'30"	5'20"	5'10"	4'50"	4'30"
31/35	5'50"	5'40"	5'30"	5'20"	5'00"	4'40"
36/40	6'00"	5'50"	5'40"	5'30"	5'10"	4'50"
41/45	6'20"	6'10"	6'00"	5'50"	5'30"	5'20"
46/50	6'40"	6'30"	6'20"	6'10"	5'50"	5'30"
51/55	7'00"	6'50"	6'40"	6'30"	6'20"	6'00"
Mayor 56	7'40"	7'30"	7'20"	7'10"	6'50"	6'30"

Natación 50 metros.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	45"	42"	39"	36"	33"	30"
26/30	50"	47"	44"	41"	38"	35"
31/35	55"	52"	49"	46"	43"	40"
36/40	1'00"	57"	54"	51"	48"	45"
41/45	1'05"	1'02"	59"	56"	53"	52"
46/50	1'10"	1'07"	1'04"	1'01"	58"	55"
51/55	1'20"	1'17"	1'14"	1'11"	1'08"	1'05"
Mayor 56	1'30"	1'27"	1'24"	1'21"	1'18"	1'15"

Lorca**27 Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 2001.**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para regir en el ejercicio económico de 2001, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes presupuestos:

- Presupuesto de la propia entidad:

Ingresos: 7.795.804.411 pts.

Gastos: 7.795.804.411 pts.

- Presupuesto de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles municipalizadas:

a) Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Ingresos: 2.199.419.418 pts.

Gastos: 2.199.419.418 pts.

b) Consejo Municipal de Servicios Sociales:

Ingresos: 347.077.739 pts.

Gastos: 347.077.739 pts.

c) Consejo Municipal de Cultura y Festejos:

Ingresos: 303.368.093 pts.

Gastos: 303.368.093 pts.

d) Instituto Municipal de Juegos y Deportes:

Ingresos: 207.150.400 pts.

Gastos: 207.150.400 pts.

e) Instituto Municipal de Juventud:

Ingresos: 91.761.437 pts.

Gastos: 91.761.437 pts.

f) LIMUSA:

Ingresos: 612.570.538 pts.

Gastos: 612.570.538 pts.

g) SEPOR:

Ingresos: 34.245.000 pts.

Gastos: 34.245.000 pts.

h) EXPOFLOR:
Ingresos: 14.100.000 pts.
Gastos: 14.100.000 pts.

i) SUVILORSA:
Ingresos: 23.415.829 pts.
Gastos: 23.415.829 pts.

El Presupuesto General Municipal contiene la previsión de una operación de préstamo con las características que se detallan:

- Entidad prestamista: Entidad financiera (Banco o Caja de Ahorros).
- Importe máximo del préstamo: 177.093.743 pesetas.
- Tipo de interés nominal anual máximo: EURIBOR + 0,75 puntos de incremento.
- Redondeo máximo: 0,0625 puntos.
- Periodo de amortización: 10 años, incluidos 2 de apertura de cuenta de crédito para disposición y carencia.
- Finalidad: Financiación parcial de inversiones previstas en Capítulo VI del Presupuesto de Gastos.
- Gastos y comisiones: Deberán especificarse cuantos hubiera a juicio de los ofertantes, es decir, comisiones de

apertura, de cancelación, de gastos de formalización, etc. No se podrán establecer cláusulas de penalización por cancelación anticipada.

Asimismo se aprobó la plantilla, el catalogo de puestos de trabajo y las relaciones de puestos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante quince días, en cuyo período podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo. Los expedientes podrán consultarse en los Servicios de Intervención y de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público.

Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.
Lorca, 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

24 Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto general del 2000.

Aprobada inicialmente la modificación del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de fecha 5 de diciembre de 2000. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» edicto de aprobación inicial con fecha 12 de diciembre de 2000, y transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 160 de la Ley 39/88, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 se considera definitivamente aprobada.

A continuación se publica resumen por capítulos del Presupuesto, según establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS

CAPT.	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC. POSITIVAS	MODIFICAC. NEGATIVAS	PREVISIÓN DEFINITIVA
1º	49.873.578	7.248.750	570.750	56.551.578
2º	86.543.078	462.000	7.992.000	79.013.078
3º	0	731.000	0	731.000
4º	25.693.724	4.647.000	4.526.000	25.814.724
6º	0	0	0	0
7º	0	0	0	0
8º	0	0	0	0
9º	0	0	0	0
TOTAL	162.114.380	13.088.750	13.088.750	162.114.380

La Unión a 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, J. Manuel Sanes Vargas.

Molina de Segura

13267 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13267, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 5, de fecha 8 de enero de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En la publicación de dicho edicto se ha omitido el primer párrafo del mismo, siendo este el siguiente:

«A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Presupuestos del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil, para el año 2001, en el que se contempla la concertación de préstamos para la financiación de inversiones, por un importe total de 204.158.660 pesetas, que fue aprobado inicialmente por la Corporación, en Pleno Extraordinario del día 22 de diciembre de 2000.»

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Murcia

29 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Tráfico y Transportes.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

*** Presidente:**

-Titular: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO

-Suplente: D. DIEGO CALDERON CAVA

*** Vocales:**

* En representación del Servicio de Personal:

-Titular: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

-Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

-Titular: D. MIGUEL CANO RODRIGUEZ

-Suplente: D. CARLOS BARRANCO OLMEDO

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

-Titular: D. JUAN ANTONIO CONTRERAS RUIZ

-Suplente: D. JOSE MARIA VERA RUIZ

* Por designación de la Consejería de Educación y Universidades:

-Titular: D. JUAN ANTONIO CARMONA GARCIA

-Suplente: D. FERNANDO DOMINGO RUIZ MESEGUER

* Por designación de la Junta de Personal:

-Titular: D. JOSE LOPEZ MARTINEZ

-Suplente: D. JOAQUIN ATAZ HERNANDEZ

*** Vocal-Secretario:**

-Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

-Suplente: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio, el día 1 de febrero de 2001, jueves, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones sita en la planta baja del Edificio de Glorieta.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

28 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Deportivo.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

*** Presidente:**

-Titular: D. MIGUEL CASCALES TARAZONA

-Suplente: D. CRISTOBAL HERRERO MARTINEZ

*** Vocales:**

* En representación del Servicio de Personal:

-Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

-Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

* En representación de la Jefatura del Servicio:

-Titular: D. DIEGO GARCIA ZAPATA

-Suplente: D. PEDRO ANTONIO GUIRAO CARCELES

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

-Titular: D. ANTONIO BEVIAR LOPEZ

-Suplente: DÑA. PILAR MAQUILON TOBAL

* Por designación de la Consejería de Educación y Universidades:

-Titular: DÑA. LUZ ESTHER RODRIGUEZ VERGARA
-Suplente: DÑA. CARIDAD MILLAN AZOFRA

* Por designación de la Junta de Personal:
-Titular: D. INOCENCIO SANCHEZ FERNANDEZ
-Suplente: D. EDUARDO SEGARRA VICENS

* Vocal-Secretario:
-Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
-Suplente: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio, el día 8 de febrero de 2001, jueves, a las 11:30 horas, en la Sala de Reuniones sita en la planta baja del Edificio de Glorieta.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

* Por designación de la Junta de Personal:
-Titular: D. ANTONIO AGÜERA MUÑOZ
-Suplente: D. ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ

* Vocal-Secretario:
-Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
-Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio, el día 1 de marzo de 2001, jueves, a las 11:00 horas, en el Cuartel de Policía Local de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

31 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:
-Titular: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO
-Suplente: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ

* Vocales:
* En representación del Servicio de Personal:
-Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
-Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

* En representación de la Jefatura del Servicio:
-Titular: D. ANGEL MARIN SANCHEZ
-Suplente: D. JOSE MARIA MAINAR ENE

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
-Titular: DÑA. MARIA DOLORES MARTIN-GIL GARCIA
-Suplente: DÑA. RAQUEL LOZANO SALAMANCA

* Por designación de la Universidad de Murcia:
-Titular: D. JAIME MIGUEL PERIS RIERA
-Suplente: D. JOSE MIGUEL SANCHEZ TOMAS

Murcia

30 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, tres plazas de Sargento de Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:
-Titular: D. ANTONIO SANCHEZ CARRILLO
-Suplente: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ

* Vocales:
* En representación del Servicio de Personal:
-Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
-Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN

* En representación de la Jefatura del Servicio:
-Titular: D. ANGEL MARIN SANCHEZ
-Suplente: D. JOSE MARIA MAINAR ENE

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
-Titular: DÑA. MARIA DOLORES MARTIN-GIL GARCIA
-Suplente: DÑA. RAQUEL LOZANO SALAMANCA

* Por designación de la Universidad de Murcia:
-Titular: DÑA. ELVIRA CONSUELO MARTINEZ GIMENEZ
-Suplente: DÑA. MERCEDES NAVARRO EGEA

* Por designación de la Junta de Personal:
-Titular: D. ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ
-Suplente: D. ANTONIO AGÜERA MUÑOZ

* Vocal-Secretario:

-Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

-Suplente: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio, el día 15 de febrero de 2001, jueves, a las 9:00 horas, en el Cuartel de Policía Local de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 22 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

233 Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación por falta de adhesión a la junta de compensación del polígono II del P.P. Monteagudo. (Gestión-Compensación: 0257GC92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos localizados en el Polígono II del Plan Parcial de Monteagudo, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Hdros. de doña Juana Bernabé Aranda.- Un trozo de tierra, riego, situado en el Polígono 2.º del P.P. de Monteagudo, con una superficie de 380,50 m², carente de plantaciones y edificaciones.

- Doña Josefa Bernabé Aranda.- Un trozo de terreno, situado en el Polígono 2.º del P.P. De Monteagudo, con una superficie de 137,52 m², carente de plantaciones y edificaciones.

- D. Antonio Moreno Aragón.- Un trozo de terreno, situado en el Polígono 2.º del P.P. de Monteagudo. Se expropia 1/3 de la finca propiedad de D. Antonio Moreno Aragón, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia, libro 227, de la sección 7.ª, folio 225 vuelto, finca n.º 18.455, inscripción 4.ª.

- D. Antonio Moreno Aragón.- Trozo de tierra riego moreral, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que tiene de cabida 1.078,94 m², carente de plantaciones y edificaciones.

- Finca de propietario desconocido.- Parcela identificada en el plano parcelario con el n.º 18, con una superficie bruta de 84,05 m², carente de plantaciones y edificaciones.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 12 de diciembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande. Ricote

231 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Previo acuerdo de la Junta de Gobierno y a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de sus Ordenanzas, se convoca a Asamblea General Ordinaria de partícipes a celebrar el día 28 de enero cte. a las diez horas en el Hogar del Pensionista. De no acudir número suficiente de partícipes se celebraría en segunda convocatoria a las 10:30 horas en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1.º- Memoria de las actividades llevadas a efecto en el ejercicio de 2000 y su aprobación, si procede.

2.º- Examen de las cuentas del ejercicio 2000 y su aprobación, en su caso.

3.º- Presupuesto para 2001 y aprobación, si procede, del mismo, así como la derrama para atender los gastos presupuestados.

4.º- Renovación de cargos que afecta a tres vocales de la Junta de Gobierno.

5.º- Ruegos y preguntas.

6.º- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de esta Asamblea.

Los documentos anteriores se hallan a disposición para su examen por los integrantes de este Heredamiento, desde los días trece a veintisiete de enero cte. en el domicilio del Secretario en horas de 7 a 9 de la tarde. Asimismo en idénticos días y horas podrán legitimarse las autorizaciones de partícipes que no puedan asistir personalmente a dicha reunión.

Ricote a 2 de enero de 2001.—El Presidente del Heredamiento, Manuel Saorín Saorín.

Universidad de Murcia

279 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
<http://www.um.es/contratacion>
- c) Número de expediente: 2000/120/SU-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Equipo de microscopia confocal.
- b) Lugar de ejecución: Servicio de Apoyo a las Ciencias Experimentales (S.A.C.E.)
- c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

35.000.000 de pesetas (210.354,24 euros).

5. Garantías.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93. Telefax: (968) 363558. <http://www.contrata@um.es>
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha y hora límite de presentación: De 9 a 14 horas y hasta el 30-1-01.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 5-2-01.
- e) Hora: 9,30.

10. Observaciones.

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación del contrato quedará condicionada a que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Universidad para el año 2001.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de enero de 2001.—El Rector, P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.